



Asunción, 20 de octubre de 2014

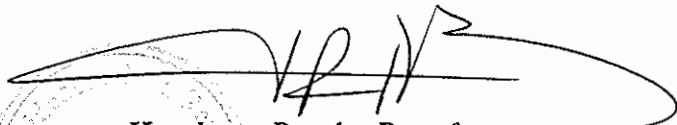
NOTA PR/SFP/GAB N° 5099/2014

Señor Fiscal General del Estado:

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en relación a un supuesto hecho de violación del Art. 196 de la Constitución Nacional, vinculado al **SEÑOR MIGUEL MARÍA OLMEDO LEITES**, con C.I.N° 2.456.966, quien según nuestros registros se encuentra como personal contratado, con categoría XP8, desde el 01/07/2014 hasta el 31/12/2014, así también el mencionado más arriba según averiguaciones realizadas es Concejal Titular de la Municipalidad de Santa Elena del Departamento de Cordillera, con lo cual se podría suponer la existencia de una clara trasgresión a disposiciones emanadas por la propia Constitución Nacional que hace alusión a la incompatibilidad de los cargos de designación directa con los de designación popular.

En ese sentido, y para una mejor ilustración se remite adjunto el **INFORME S.G./U.T. N° 26/14**, de fecha 16 de octubre de 2014, para la toma de conocimiento y fines que hubiere lugar.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.


Humberto Peralta-Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

A Su Excelencia
Dr. Javier Díaz Verón, Fiscal General del Estado
Ministerio Público
E. S. D.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Entrada S.G. N° : 7918
Fecha : 23-10-2014
Hora : 11:25
Observaciones : Acompaña 2
..... auténticos
.....
Audrey Jimole
Encargado